SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000239/19

Bitácora:
10/EA-0139/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
12 de Febrero de 2019

EJIDO CAÑADA SAN MIGUEL NEGRO Y ANEXOS, MAR DE PLATA # 238 ESQUINA PUERTO PRINCIPE, FRACCIONAMIENTO GUADALUPE
COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 06 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 11 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/001749/17 de fecha 11 de Julio de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

RECIBIDO 14 FEB 2019 DURANGO SEMARNAT

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Por conducto del Comisariado Ejidal	Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	9956.29	Santiago Papasquiaro	Durango

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un c de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2026.
MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio:: Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	401008	2776250
3	395965	2776420
4	388933	2776290
5	386760	2776240
6	386761	2776690
7	384416	2776680
8	381638	2776680
9	382605	2778260
10	382609	2778270
11	384434	2781250
12	383790	2781940

)ficio:
\utorización para adelantar :l plan de corta, alterar el :alendario aprobado o nodificar el programa de nanejo forestal

:olio:
3G/130.2.2.2/000239/19

3itácora:
0/EA-0139/02/19

.ugar:
)urango

:echa:
2 de Febrero de 2019

13	383649	2782090
14	383579	2782160
15	383217	2782550
16	382482	2783330
17	382238	2783590
18	382101	2783730
19	381628	2784240
20	386363	2784210
21	387640	2784200
22	390187	2784180
23	391467	2784170
24	392542	2784170
25	392213	2783850
26	393378	2780230
27	393788	2779910
28	394908	2779010
29	396191	2777990
30	397670	2779920
31	398925	2781570

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m^3)	Unidad de medida
1	29/05/17 - 31/03/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/04/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
3	12/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	330.58	7925.9	Metros cúbicos v..
3	12/02/19 - 31/12/19	Quercus sp.	330.58	150	Metros cúbicos rollo
3	12/02/19 - 31/12/19	Quercus spp.	330.58	844.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	370.84	8335.1	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	370.84	1682.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	344.51	10524.2	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	344.51	549.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	320.1	8754.76	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	320.1	697.96	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	391.82	8161.86	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	391.82	1601.82	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	291.83	9111.73	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	291.83	1736.85	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	271.68	6944.11	Metros cúbicos v.t.a.

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000239/19

Bitácora:
10/EA-0139/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
12 de Febrero de 2019

9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	271.68	1376.55	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	359.14	8398.66	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	359.14	682.92	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos

77,478.350

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m^3)
Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	2,680.50 (dos mil seiscientos ochenta punto cinco)	77,478.350 (setenta y siete mil cuatrocientos setenta y ocho punto treinta y cinco)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentablepublicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
Ejido Cañada de San Miguel El Negro y Anexos	P-10-032-CAÑ-002/17

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	FS-002

Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG/130.2.2.2/000239/19

Bitácora:
10/EA-0139/02/19

Lugar:
Durango

Fecha:
12 de Febrero de 2019

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE ADMINISTRACION FORESTAL SANTIAGO PAPASQUIARO, S.C., inscrito en el R.F.N. en el Libro: DGO, Tipo: VI, Volumen: 1, Número: 7, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

8. El volumen del arbolado derribado y no extraído de la anualidad 2018, serán extraídos en el periodo del 12 de febrero del 2019 al 30 de junio 2019.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LIC. ROMÁN GALAN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

C.c.p. Delegación Federal de PROFEPA.- Ciudad.
Ing.- José Cruz Contreras Aviña .- Encargado de la Oficina Regional SEMARNAT, Santiago Papasquiaro., Dgo.
UAF Santiago Papasquiaro S.C.- Responsable Técnico.
Archivo

JLCG/AGOCH